



AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA	
REGISTRO ENTRADA	REGISTRO SALIDA
Núm.	Núm.
04 ABR 2019	1214

LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y BAREMACIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS-TRABAJADORES DEL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL DE "RENOVACIÓN DE ACERADOS Y BORDILLOS EN EL POLIGONO INDUSTRIAL PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CVA. AL AMPARO DE LA ORDEN 163/2018, DE 12 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

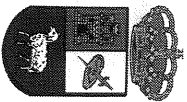
De acuerdo con lo previsto en la Orden de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo 163/2018, de 12 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de Programas para la Recualificación y el Reciclaje Profesional, y en la Convocatoria Pública de selección de alumnos-trabajadores publicada por este Ayuntamiento el 19/03/2019, se anuncia el resultado de ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, así como la BAREMACIÓN PROVISIONAL de las solicitudes presentadas por los candidatos, según se recoge en el acta de fecha 02/04/2019, que queda como sigue:

NOTA IMPORTANTE: La presente valoración tiene carácter provisional y no incluye otras posibles exclusiones contempladas en la convocatoria.

ALUMNOS-TRABAJADORES

PREFERENTES

DNI	Tiempo desempleo	Edad +45	Sin prestación o subsidio	Responsab. familiares	Discapacidad	Puntuación
05687945E	0	0	2	0	0	2
05644095X	0	3	2	0	0	5
05663066Y	2	3	0	0	0	5
05665495C	0	3	2	0,5	0	5,5
05668794F	4	3	0	0,5	0	7,5
05674487L	4	0	0	1	0	5
05675311S	0	0	0	0	0	0
05686716N	0	0	0	0	0	0
05696738Y	0	0	0	0	0	0
05697656G	0	0	0	0	0	0
05697939B	4	0	2	0	0	6
05701355T	4	0	2	0	0	6
05702183T	0	0	0	1	0	1
05705376L	2	0	2	1	0	5
70572311P	2	3	2	0,5	0	7,5
70589045K	0	0	2	0	0	2



NO PREFERENTES (Por haber participado en Programas de Formación y Empleo, o en Planes de Empleo en los 5 años anteriores a la convocatoria por un periodo igual o superior a tres meses, o por tener algún otro miembro de la unidad familiar trabajando en la actualidad en cualquier otro Plan o Programa de Empleo municipal)

DNI	Tiempo desempleo	Edad +45	Sin prestación o subsidio	Responsab. familiares	Discapacidad	Puntuación
05628983D	0	3	2	0,5	1	6,5
05635986C	0	3	2	0,5	1	6,5
05664390L	0	3	2	1	0	6
05685166a						Excluida (1)
05693133N	4	0	0	1	0	5
05704825C	0	0	2	1,5	0	3,5
05719494S	0	0	0	0	1	1
05729070T						Excluida (1)
70565077L						Excluido (1)
70565079K	0	3	0	0	0	3

CAUSAS EXCLUSIÓN:

- (1) Carecer del título de graduado en ESO o equivalente
- (2) No estar inscrito como desempleado en la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

SITUACIÓN QUE SE VALORA	PUNTUACIÓN QUE CONLLEVA
Tiempo de permanencia como desempleado no ocupados inscrito en Oficina de Empleo con anterioridad a la presente convocatoria pública.	Parados de larga duración (12 o más meses): 4 puntos Parados entre 6 y 12 meses: 2 puntos
Edad mayor de 45 años	3 puntos
No percibir ninguna prestación o subsidio	2 puntos
Responsabilidades familiares	Por cada hijo/a a cargo menor de 16 años o mayor de 16 años desempleado/a: 0.50 puntos (Máximo 2 puntos)
Discapacitados, cuya discapacidad sea compatible con las tareas a realizar, en grado igual o superior al 33%	1 punto



Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

Pza. de España 1, 13260,

Bolaños de Calatrava, Ciudad Real

Tel/Fax: 926870027-48/926870169

www.bolanosdecalatrava.es

Registro de Entidades Locales Núm 01130230

De acuerdo con la Base 9ª de la Convocatoria pública, los interesados dispondrán de un plazo de 3 días hábiles desde la publicación de este anuncio de admitidos y excluidos y baremación provisional para presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Valoradas, en su caso, las reclamaciones presentadas, o en caso de que éstas no se produzcan, se publicará el listado de candidatos con la puntuación definitiva, que determinará el orden de prelación para participar en el Programa, constituyéndose una bolsa de trabajo con los candidatos que no resulten seleccionados de inicio.


EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN
AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CVA..

En Bolaños, a 3 de abril de 2019.